



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. I/2000/1048

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E .

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnada por el Rector General una iniciativa en la que se plantea la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Recursos Humanos, operada bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y en el Centro Universitario de la Ciénega, en virtud de los siguientes

Resultandos

1. Que en la sesión del H. Consejo General Universitario de fecha 10 de agosto de 1996, con dictamen número 1146, se aprobó la última modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Recursos Humanos, operada bajo el sistema de créditos que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
2. Que nuestra Universidad se propone organizar su oferta académica con base en un sistema de créditos, dando a los actuales planes de estudio mayor flexibilidad, diversificando la oferta terminal de las carreras y centrando en el alumno la responsabilidad de su propia formación profesional.
3. Que el sistema de créditos se propone atender las necesidades e intereses vocacionales de los alumnos con relación a sus propios ritmos de aprendizaje, estableciendo criterios claros para los mínimos y máximos de créditos que podrán cursar por área en cada ciclo escolar.
4. Que el proceso seguido para lograr esta nueva organización de la oferta académica involucró a órganos colegiados que se crearon expresamente para lograr dicha modificación, además de órganos de gobierno del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, como son consejos divisionales, colegios departamentales, y órganos unipersonales, representados en las direcciones divisionales y las jefaturas departamentales. La propuesta fue aprobada por dichos órganos colegiados y unipersonales.
5. Que los participantes en las diferentes academias constituyeron el enlace entre el trabajo colegiado al interior de las comisiones curriculares y los departamentos, de manera que se pudieran encontrar tanto la oferta departamental como las demandas de la carrera
6. Que la iniciativa de actualizar los planes y programas de estudio del CUCEA y de instrumentar un sistema de créditos surge de la necesidad de adecuarlos a los requerimientos y exigencias de nuestra sociedad, de darles una mayor pertinencia y de hacerlos más dinámicos y flexibles; se pretende adaptarlos a la situación actual de cambios acelerados que se dan en el marco del proceso de globalización económica y del rápido



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

desarrollo tecnológico, así como ajustarlos a los requerimientos de una estrategia integral de desarrollo sustentable.

7. Que según el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 (PDE), se debe buscar un sistema educativo "más equilibrado en los niveles y estándares de calidad de sus programas en las diferentes regiones; relevante en lo social por su capacidad de anticipación, flexibilidad y adaptación a las demandas cambiantes de la sociedad; reorientado al propósito de formar a los educandos para el aprendizaje durante toda su vida; con una mejor coordinación entre las instituciones que lo conforman, entre éstas y los diversos sectores de la sociedad, así como entre los subsistemas responsables de su organización y promoción; con una real intención de mejorar constantemente la actualización y formación del personal, así como sus condiciones de vida y, sobre todo, un sistema que aspire permanentemente a la excelencia."¹
8. Que la Universidad debe ser capaz de responder a las exigencias de un entorno dinámico cuyo comportamiento es difícil de predecir, ya que el proceso de globalización hace necesario formar profesionistas capaces de adaptarse oportunamente a un medio cambiante y a las diversas concepciones del mundo. Asimismo, debe fortalecerse la integración regional, por lo que es importante no desvincular los procesos de globalización de las características propias del ámbito regional, es decir, se debe pensar globalmente para actuar en el nivel local.
9. Que en una economía global no puede haber desarrollo económico sin el correspondiente desarrollo social y cultural de los recursos humanos, pues las economías del futuro dependerán de la educación y del entrenamiento, ya que éstas son las herramientas fundamentales para una competitividad basada en la calidad.
10. Que en el Programa de Desarrollo Educativo se reconoce que la educación "superior será requerida para ofrecer aportaciones tanto a las demandas asociadas al proceso de integración de México a la economía global, como a las necesidades de los sectores tradicionales, que deberán ser incorporados a los beneficios de una sociedad orientada hacia mayores niveles de igualdad y de justicia."²
11. Que en este contexto la competitividad resulta fundamental, ya que debemos lograr que la calidad de nuestros egresados sea comparable con la de los egresados de universidades extranjeras, ya que en el futuro existirá una mayor movilidad de profesionales entre los países. Por ello es necesario que nuestra educación superior alcance los estándares internacionales, por lo que la redefinición de los planes y programas de estudio debe ser coherente con este condicionamiento.

¹ Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, Secretaría de Educación Pública, México, 1995, p. 9

² Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, Secretaría de Educación Pública, México, 1995, p. 127



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

12. Que los universitarios tenemos el reto de vincularnos con la sociedad, entendiendo esta vinculación no sólo como una cuestión anexa a la formación y aplicación del conocimiento, sino como una acción sustantiva de superación, ya que la vinculación entre las instituciones de educación superior y el sector empresarial es una responsabilidad que es necesario asumir para alcanzar el desarrollo regional y de la nación.
13. Que se debe entender que la economía se enmarca en lo social, por lo que es indispensable que los egresados tengan una visión integral del entorno y no se enfoquen solamente a lograr el crecimiento descuidando factores como la desigualdad social, el medio ambiente y la sustentabilidad de las políticas económicas. Por lo tanto, nuestros profesionales deberán ser capaces de impulsar el desarrollo social reconociendo el factor ambiental como parte integral en la definición de cualquier estrategia de acción, con la finalidad de respetar el contexto ecológico donde se aplica el conocimiento.
14. Que la pertinencia y un enfoque orientado hacia las necesidades que impone el desarrollo sustentable nos llevan a la reestructuración de nuestra concepción de la demanda social de educación; este enfoque debe equilibrar las aspiraciones formativas de los educandos con las demandas sociales que imponen los mercados laborales, el desarrollo de las profesiones, los requerimientos del sector productivo internacional, nacional y local, y las necesidades tecnológicas.
15. Que durante muchos años se consideró que el campo laboral o ámbito profesional del licenciado en Recursos Humanos se ubicaba exclusivamente en las áreas de reclutamiento, disciplina, seguridad y control del personal que laboraba en las industrias, en trabajos de labor directa e indirecta. De igual manera se consideró dentro de este ámbito laboral la atención al pago, control y despidos del personal, así como apoyo logístico y de información para las demás instancias de decisión.
16. Que dada la complejidad y estructuración de la legislación laboral mexicana, el profesional de esta licenciatura tiene un fuerte campo de acción en la contratación colectiva, las relaciones sindicales con la empresa y con gobierno. También realiza una función importante en los aspectos relacionados con la nómina, las prestaciones, en la creación de un clima laboral sano, con respeto a la dignidad de la persona humana; en la capacitación, motivación y desarrollo humano integral; en la medición de la actividad del personal, y en la integración del mismo a la cultura organizacional, a la imagen y visión de futuro de la organización.
17. Que a este papel tradicional del profesional de las relaciones industriales comienzan a incorporarse nuevos papeles que irán creciendo paulatinamente hasta minimizar o hacer desaparecer el papel tradicional. Se prevé el surgimiento de la promoción y facilitación de procesos de innovación y cambio como responsabilidad preponderante de este profesional, esto es, un papel más creativo que operativo, dadas las necesidades de trabajo en equipo, de conferir poder para decidir y actuar "empowerment" y de liderazgo y competitividad en el mercado que requieren y requerirán las empresas en general, no sólo las industriales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

18. Que las labores de generar un ambiente laboral sano y respetuoso, motivante, que permita el desarrollo personal, organizacional y social de los recursos humanos, que impulse y promueva la productividad y su reconocimiento y recompensa dentro de los valores, la misión, visión e imagen de una organización, serán las características más solicitadas en el mediano plazo al profesional de las relaciones industriales.
19. Que un área que tendrá especial desarrollo, dadas las características y especificidades estructurales y del desarrollo histórico concreto de México, será la de los recursos humanos para la micro y pequeña empresa, dado que la teoría, metodología, métodos y técnicas que existen en este campo provienen fundamentalmente de países desarrollados, cuyas condiciones no coinciden con las nuestras e impiden la aplicación mecánica de las mismas.
20. Que el perfil general del egresado del CUCEA se define a partir de las siguientes consideraciones:
- Que existe un campo disciplinar específico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas;
 - Que existe la necesidad de que los conocimientos formativos e instructivos que se impartan en el CUCEA tengan mayor pertinencia con relación a los cambios del entorno nacional e internacional;
 - Que la evolución de la informática y las telecomunicaciones acelera el desarrollo tecnológico y su aplicación en las actividades empresariales y todo ello motiva la globalización de países y regiones, esto es, que los procesos de producción de bienes y servicios rebasan las fronteras estatales y nacionales;
 - Que el desarrollo de los sistemas de mercado en las diferentes regiones del mundo promueve e intensifica la competencia nacional e internacional, cuyo resultado es una presión sobre los recursos naturales que dificulta su conservación y su uso sustentable;
 - Que es necesario que los conocimientos, habilidades y valores que se imparten a todos los estudiantes del CUCEA estén directamente relacionados con la solución de los problemas que se generan a partir de la internacionalización y de la necesidad de un desarrollo sustentable;
 - Que la superación de las desigualdades sociales existentes en México requiere de profesionistas en el área económico administrativa conscientes y críticos que contribuyan en forma comprometida a disminuir tales asimetrías, de acuerdo con los principios de la educación pública superior mexicana y de la Ley General de Educación;
 - Que el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 establece en el punto 3.3 de la Pertinencia Social en su inciso b) de estrategias el alentar "el desarrollo de una identidad institucional regional, especialmente en el nivel superior, impulsando hacia la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

excelencia aquellos programas que cuentan con las mejores condiciones para lograrlo, y una más clara vinculación con las necesidades del desarrollo regional y nacional;³

21. Que el perfil del egresado de la Licenciatura en Recursos Humanos se define, en lo general, bajo los siguientes criterios:

- a) Que deberá tener los conocimientos que le permitan comprender, en lo general, el funcionamiento de los mercados, así como los necesarios para explicar la forma en que las nuevas tecnologías, computación y telecomunicaciones, operan y se interrelacionan dentro del contexto de la economía global;
- b) Que deberá contar con una serie de conocimientos teóricos que le permitan entender los procesos económicos, administrativos, contables y financieros que se desarrollan en los sectores público, privado y social, en los contextos nacional e internacional;
- c) Que deberá poseer los conocimientos técnicos y metodológicos que le permitan profundizar, mediante el auto estudio, en el conocimiento de los fenómenos económicos, contables, financieros y administrativos;
- d) Que contará con los conocimientos sobre leyes, normas y procedimientos que rigen las relaciones de intercambio, así como acerca de los sistemas financieros y contables que le permitirán comprender, interpretar e incidir en las relaciones jurídicas en el ámbito nacional y en el contexto de la globalización comercial;
- e) Que según el PDE, independientemente de la naturaleza y objetivos de los programas académicos, se alentará en la formación de los estudiantes el desarrollo de una serie de conocimientos, habilidades y aptitudes relativas al uso adecuado del lenguaje en sus formas oral y escrita, a las matemáticas, la estadística, el derecho, un idioma extranjero, cómputo, telecomunicaciones y metodología de la investigación para aplicar dichas herramientas al análisis de problemas que se enmarcan en los campos disciplinares de este Centro;⁴
- f) Que será un individuo capaz de explicar la forma en que operan los diferentes sistemas sociales, a través del análisis de los fenómenos socioeconómicos y sus interrelaciones con los contextos nacional e internacional, por lo que estará preparado para mejorar los sistemas financieros, contables, de costos y control de calidad utilizados en las instituciones públicas y en las empresas;
- g) Que tendrá un espíritu de servicio ante la sociedad y en el ejercicio de su profesión, la que desarrollará con apego a las leyes, normas, principios y valores que rigen en nuestro país;

³ Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, Secretaría de Educación Pública, México, 1995, p. 129

⁴ Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, Secretaría de Educación Pública, México, 1995, p. 72, 73



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- h) Que mantendrá una actitud positiva ante las actividades que habrá de ejecutar en los ámbitos de trabajo en los que se desarrollará, que estará abierto al cambio no como acatando una orden, sino en forma consciente y ponderada; con una fuerte disposición al trabajo en grupo, siendo participativo y crítico y constituyéndose en un verdadero agente de cambio, con profundo respeto hacia las personas y las organizaciones, procurando desarrollar una cultura de calidad que permita acrecentar los resultados de su labor.

22. Que el perfil del egresado de la licenciatura en Recursos Humanos se define, en lo particular, bajo los siguientes criterios:

- a) Que será un profesional con preparación en el área económico administrativa con gran énfasis en los aspectos sociales y humanísticos, dedicado a la conservación y desarrollo del recurso más importante que tiene cualquier organización: el ser humano, para coadyuvar con los objetivos de las instituciones públicas, privadas y sociales;
- b) Que deberá analizar, utilizando técnicas específicas basadas en la psicología y la sociología aplicada, el comportamiento del hombre en el trabajo, poniendo especial énfasis en sus motivaciones, actitudes, reacciones y desempeño;
- c) Que deberá promover y fomentar el contacto con las fuentes internas y externas de reclutamiento; seleccionar personal idóneo mediante técnicas modernas, aplicar el proceso administrativo de manera sistemática, buscando fórmulas de equidad y justicia considerando el entorno nacional e internacional; crear un ambiente grato de trabajo mediante la aplicación integral de programas de salud y seguridad;
- d) Que intervendrá en la prevención y solución de conflictos individuales y colectivos, así como en las relaciones con los representantes de los trabajadores y organismos oficiales, buscando un equilibrio entre las partes, además de promover y facilitar los procesos para la innovación en todas las áreas de la organización, con estricto respeto al medio ambiente;
- e) Que será un profesionista con elevada calidad académica, sensibilidad y responsabilidad en la conservación y el acrecentamiento del capital más importante de cualquier organización: sus recursos humanos, además de desarrollar permanentemente iniciativas que induzcan a innovaciones constantes en el ámbito de las relaciones industriales;
- f) Que fomentará la investigación de calidad hacia los programas de desarrollo humano que pudiesen tener éxito en el país;
- g) Que será un profesional que busque permanentemente la solución a problemas de trabajo en el terreno de la eficiencia, eficacia y satisfacción individual;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- h) Que planeará y mantendrá una fuerza de trabajo altamente competitiva y permanentemente dispuesta a involucrarse en los retos que la dinámica internacional, nacional y organizacional impongan;
- i) Que desarrollará sensibilidad y habilidad conciliadora para la solución de conflictos laborales;
- j) Que fomentará un profundo sentido común, criterio e iniciativa para el desarrollo de proyectos de vanguardia en el área de la administración de recursos humanos;

23. Que tendrá un amplio conocimiento en planeación estratégica de los recursos humanos, planeación operativa de los recursos humanos, desarrollo organizacional, seguridad industrial; de la importancia del departamento de personal, la legislación laboral (IMSS, INFONAVIT, LEY FEDERAL DEL TRABAJO), los sistemas de valuación de puestos, sistemas para medir el desempeño, sistemas de recompensas y remuneración.

24. Que desarrollará habilidades de inducción a la organización, el reclutamiento y la selección de personal; el manejo del ambiente interno y la psicología industrial, el desarrollo de programas para capacitación y desarrollo, la dirección de personal, manejo e integración de equipos y la auditoría de personal.

25. Que para el logro de sus fines, el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas cuenta con los apoyos de infraestructura, equipamiento y bibliografía necesarios para instrumentar el nuevo proyecto curricular.

26. Que se realizará un análisis curricular continuo que permita efectuar ajustes enfocados a garantizar la calidad del profesionista egresado de esta licenciatura. Se evaluará la coherencia interna de los contenidos conceptuales de las materias en función del logro de los objetivos del programa de licenciatura y la construcción del perfil del egresado.

27. Que para dar coherencia al proceso de flexibilización, bajo el sistema de créditos, se hará un análisis curricular permanente para valorar la pertinencia de las cargas horarias, el número de materias, los contenidos conceptuales de las mismas y los créditos correspondientes por asignatura, ciclo escolar y carrera.

28. Que para facilitar el diseño curricular queda establecido que: a) las áreas de formación y las carreras del CUCEA, tendrán un máximo y un mínimo de créditos que permitan, según el caso, hacer los ajustes pertinentes en cuanto a las cargas horarias de teoría y práctica basadas en el análisis curricular, el perfil y los contenidos por materia en cada ciclo escolar, para hacer los ajustes de su valor en créditos; b) serán los tutores, las academias y los departamentos respectivos a cargo de los cursos, quienes determinarán los prerrequisitos para cursar asignaturas de otras carreras y de otras áreas formativas; c) el estudiante



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

podrá seleccionar asignaturas del área optativa abierta de esta licenciatura o de cualquier licenciatura del CUCEA, así como en otros Centros de la Red Universitaria.

29. Que la formación y actualización de los académicos responsables de los cursos de este programa de licenciatura se realizará de manera acorde con la Estrategia de Formación y Actualización del Personal Docente del CUCEA, definida por la Secretaría Académica (artículo 125 fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara) de acuerdo con el Plan Institucional de Formación Docente y Superación Académica, integrado por la Coordinación General Académica; dicha estrategia contemplará: la formación disciplinar y didáctica, la formación e incorporación de académicos de alto nivel, la formación y promoción de profesores que realicen investigación y el reemplazo generacional. Se definirá además una estrategia de evaluación de la práctica docente para la retroalimentación de la misma, de los planes de estudio y de los programas.

En virtud de los resultados antes expuestos, esta Comisión Permanente de Educación, encuentra los elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas.

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que, como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad elaborar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- V. Que, conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica citada, son obligaciones de los alumnos cooperar, mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, de acuerdo con lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, como lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en la fracción VI del artículo 31.
- VIII. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del multicitado ordenamiento legal, y
- IX. Que es facultad del Rector General, de conformidad con el artículo 35 fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de su Reglamento; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 5 fracciones I y II, 6 fracciones III y XII, 21 fracción VII y último párrafo, 27, 31 fracción VI y 35o. fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO.- Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Recursos Humanos, para operar bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y en el Centro Universitario de la Ciénega, a partir del calendario escolar 1996 "B".

SEGUNDO.- El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	169	39
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	120	28
Área de Formación Especializante Obligatoria	93	21
Área de Formación Especializante Selectiva	27	6
Área de Formación Optativa Abierta	27	6
Número de créditos requeridos para optar por el título:	436	100

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Official stamp and signature of the H. Consejo General Universitario.

Handwritten signature on the right side of the page.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO.- La lista de asignaturas correspondientes a cada área es como se describe:

AREA DE FORMACION BASICO COMUN OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
EJE DE ADMINISTRACION							
ADMINISTRACION I	AD119	CT	60	40	100	11	
ADMINISTRACION II	AD120	CT	60	20	80	9	AD119
EJE DE ADMINISTRACION ESTRATEGICA							
FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION	AD130	CT	20	60	80	7	
EJE DE METODOS CUANTITATIVOS							
ESTADISTICA I	MC106	CT	60	20	80	9	MC111
ESTADISTICA II	MC107	CT	60	20	80	9	MC106
MATEMATICAS I	MC111	C	80	0	80	11	
MATEMATICAS II	MC112	C	80	0	80	11	MC111
EJE DE ECONOMIA							
ECONOMIA I	EN113	CT	60	20	80	9	
ECONOMIA II	EN114	CT	60	20	80	9	EN113
ECONOMIA DE LA EDUCACION Y DEL TRABAJO	EN110	C	60	0	60	8	EN114
EJE DE CONTABILIDAD							
CONTABILIDAD I	CT100	CT	60	60	120	12	
EJE DE SOCIALES Y JURIDICAS							
DERECHO I	CJ106	C	80	0	80	11	
DERECHO II	CJ109	C	80	0	80	11	CJ106
DERECHO LABORAL	CJ111	CT	40	40	80	8	CJ100 O CJ106
EJE DE INVESTIGACION							
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I	CJ127	CT	40	60	100	9	
EJE DE MATERIAS INSTRUMENTALES							
TALLER DE EXPRESION ORAL Y ESCRITA I	AD142	CT	40	20	60	6	
TALLER DE ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE GRUPAL	RH137	CT	40	20	60	6	
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SOCIAL	RH136	C	60	0	60	8	
INFORMATICA BASICA	SI107	L	0	80	80	5	
Totales:			1040	480	1520	169	

AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
EJE DE ADMINISTRACION GENERAL							
ADMINISTRACION DE OPERACIONES	AD112	CT	20	40	60	6	MC109
ADMINISTRACION PUBLICA	AD122	C	60	0	60	8	AD120
CALIDAD TOTAL	AD125	CT	60	20	80	9	
COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	AD145	CT	60	20	80	9	
RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACION	AD134	CT	40	20	60	6	
EJE DE RECURSOS HUMANOS							

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

10

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ETICA PROFESIONAL Y VALORES SOCIALES	RH112	S	40	0	40	5	
RECURSOS HUMANOS I	RH126	CT	60	20	80	9	
RECURSOS HUMANOS II	RH127	CT	60	20	80	9	
RELACIONES LABORALES I	RH130	CT	40	20	60	6	
RELACIONES LABORALES II	RH143	CT	40	20	60	6	RH130
TALLER DE EXPRESION ORAL Y ESCRITA II	AD143	CT	40	20	60	6	AD142
EJE DE OPTIMIZACION DE RECURSOS							
INVESTIGACION DE OPERACIONES I	MC109	CT	40	60	100	9	MC107
EJE DE SOCIALES Y JURIDICAS							
PSICOLOGIA INDUSTRIAL	CJ133	CT	40	20	60	6	
SOCIOLOGIA DE LAS ORGANIZACIONES	CJ136	C	60	0	60	8	
EJE DE PLANEACION							
PLANEACION I	RH120	CT	60	20	80	9	
PLANEACION II	RH121	CT	60	20	80	9	RH120
Totales:			780	320	1100	120	

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
EJE DE ADMINISTRACION ESTRATEGICA							
ADMINISTRACION ESTRATEGICA	AD117	CT	40	40	80	8	
ADMINISTRACION Y GESTION AMBIENTAL	AD139	CT	40	20	60	6	
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	AD127	CT	20	40	60	6	
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	AD129	CT	40	40	80	8	
HABILIDADES DIRECTIVAS	AD131	C	40	0	40	5	AD120
EJE DE RECURSOS HUMANOS							
ADMINISTRACION DE LA NEGOCIACION COLECTIVA	RH140	CT	40	20	60	6	
ADMINISTRACION DE LAS COMPENSACIONES	RH100	CT	40	20	60	6	
CAPACITACION Y DESARROLLO DE PERSONAL	RH144	CT	40	20	60	6	
DOTACION E INDUCCION DE RECURSOS HUMANOS	RH111	CT	40	20	60	6	
PLANEACION DE RECURSOS HUMANOS	RH147	C	40	0	40	5	
PROMOCION Y EVALUACION DE LA PRODUCTIVIDAD	RH124	CT	40	20	60	6	
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	RH132	CT	40	20	60	6	
EJE SOCIOECONOMICO							
ANALISIS SOCIOECONOMICO DE MEXICO	CJ150	S	40	0	40	5	
INTEGRACION ECONOMICA Y MERCADOS DE TRABAJO	EN136	CT	60	20	80	9	
EJE DE MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS							
DIFERENCIAS CULTURALES	MN109	S	40	0	40	5	
Totales:			600	280	880	93	





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE SELECTIVA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
EJE DE ADMINISTRACION ESTRATEGICA							
DESARROLLO E INNOVACION TECNOLOGICA	AD128	CT	20	40	60	6	
EJE DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS							
ASPECTOS FISCALES DE LOS RECURSOS HUMANOS	RH107	CT	40	20	60	6	
NEGOCIACION Y MANEJO DE CONFLICTOS	RH116	CT	60	20	80	9	
SEMINARIO DE TOMA DE DECISIONES EN RECURSOS HUMANOS	RH146	CT	60	20	80	9	
SEMINARIO INTEGRADOR	RH134	S	40	20	60	6	
EJE DE ADMINISTRACION FINANCIERA							
PLANEACION FINANCIERA	FN125	CT	20	60	80	7	
ADMINISTRACION FINANCIERA	FN101	CT	60	20	80	9	
EJE DE MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS							
MERCADOTECNIA	MN123	CT	60	20	80	9	
ADMINISTRACION DE LA FUERZA DE VENTAS	MN101	CT	40	40	80	8	MN105
INVESTIGACION DE MERCADOS	MN118	CT	20	40	60	6	MN123
ORGANISMOS INTERNACIONALES	MN130	CT	20	40	60	6	EN114
COMERCIO INTERNACIONAL	MN105	CT	40	20	60	6	EN114
EJE DE ADMINISTRACION PUBLICA							
ADMINISTRACION ESTATAL Y MUNICIPAL	AD116	CT	40	20	60	6	AD122
ADMINISTRACION PUBLICA COMPARADA	AD123	CT	40	20	60	6	AD122
EJE DE INSTRUMENTALES							
SOFTWARE ESPECIALIZADO I	SI134	CT	20	40	60	6	SI107
SOFTWARE ESPECIALIZADO II	SI135	CT	20	40	60	6	SI107

AREA DE FORMACION OPTATIVA ABIERTA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION Y LA TECNOLOGIA	AD111	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA	RH101	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION DE LA MICRO Y PEQUENA EMPRESA	AD109	CT	20	40	60	6	
ADMINISTRACION DE SOCIEDADES COOPERATIVAS	AD115	CT	20	40	60	6	
ANTROPOLOGIA SOCIAL	CJ151	CT	20	40	60	6	
AUDITORIA DE PERSONAL	AU107	C	40	0	40	5	
CONTROL Y SISTEMAS DE PERSONAL	RH109	CT	20	40	60	6	
FORMACION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	RH108	CT	40	40	80	8	
INGENIERIA INDUSTRIAL	RH115	CT	40	40	80	8	
MERCADOTECNIA DE LAS IDEAS	MN126	CT	20	40	60	6	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II	CJ128	CT	60	20	80	9	
ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL TRABAJO	RH117	CT	20	40	60	6	
PLANEACION Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR	RH122	CT	20	40	60	6	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PLANEACION Y NORMATIVIDAD DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL	RH123	CT	20	40	60	6	
SOFTWARE APLICADO I	SI132	CT	40	40	80	8	SI107
SOFTWARE APLICADO II	SI133	CT	20	40	60	6	SI107
SEMINARIO DE FILOSOFIA DEL TRABAJO	RH133	S	20	40	60	6	

CUARTO. - Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional que le permitirá diseñar su currícula.

QUINTO.- Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Areas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera y la Comisión del Consejo de Centro correspondiente, tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SEXTO.- Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

SEPTIMO.- Los requisitos para obtener el título de licenciatura son:

- Haber aprobado mínimo de 436 créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente;
- Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

OCTAVO.- El presente dictamen sustituye al dictamen de fecha 10 de agosto de 1996, con número 1146, aprobado por el H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE
H. CONSEJO GENERAL

CARRERA DE
LICENCIATURA




UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

NOVENO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.


ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 24 de agosto del 2000


VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
Presidente de la Comisión

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ


MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ

LIC. RODOLFO GUTIERREZ ZERMEÑO


VERÓNICA DEL R. CITLALI CARRANZA
MAGAÑA


LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
Secretario